

CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO, OEP 2021

CALIFICACIONES DEL SEGUNDO EJERCICIO (PRÁCTICO) Y DEFINITIVAS DE PROCESO DE PROVISIÓN.

El Tribunal designado para resolver la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo, Oferta de Empleo Público de 2021, del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, n.º 93, de fecha 18 de mayo de 2022 (Anuncio 1989/2022), ha acordado en sesión mantenida el día 19 de diciembre de 2022, hacer pública la relación de aspirantes que han superado la segunda prueba, ejercicio práctico, y las calificaciones definitivas de la convocatoria indicada con referencia a la nota obtenida en este proceso selectivo de oposición:

Primero. Publicar la relación de aspirantes que han superado el segundo ejercicio (práctico), con la nota obtenida:

ASPIRANTE	NOTA 2º EJERCICIO
Frutos Álvarez, Vanesa	5,91 PUNTOS
Mudine Osorio, Zuleyma Arelos	6,98 PUNTOS
Remedios Mitkova, Mónica	5,16 PUNTOS

Segundo. Otorgar las siguientes puntuaciones definitivas a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, oposición, conforme a Base Octava de esta Convocatoria:

ASPIRANTE	NOTA 1º EJERCICIO	NOTA 2º EJERCICIO	CALIFICACIÓN TOTAL
Mudine Osorio, Zuleyma Arelos	6,40 puntos	6,98 puntos	13,38 puntos
Remedios Mitkova, Mónica	7,65 puntos	5,16 puntos	12,81 puntos
Frutos Álvarez, Vanesa	6,10 puntos	5,91 puntos	12,01 puntos

Tercero. El Tribunal procede, a tenor de la Base Octava de esta Convocatoria, una vez determinadas las calificaciones definitivas de los aspirantes, a publicar el anuncio que contiene los aspirantes seleccionados y eleva dicha relación al señor Alcalde, y se formula la propuesta de nombramiento a favor de **D^a Zuleyma Arelo Mudine Osorio**, aspirante que ha obtenido la mayor puntuación en la convocatoria de la Oferta de Empleo Público del año 2021 para la plaza de Administrativo.

La aspirante deberá, conforme a la Base Novena, presentar en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena en el plazo de veinte días todos los documentos acreditativos de las condiciones establecidas en la Base Segunda de esta convocatoria.

La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiendo, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, interponerse recurso de alzada contra la misma en los términos que se expresan en la citada norma y en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos públicos en Villanueva de la Serena al día, 19 de diciembre de 2022.

El Secretario del Tribunal Calificador

Fdo. Miguel Ángel Campos Rodas